

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA Salta, 13 de agosto de 2.001

Expediente Nº 8.029/01

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 203/01

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria efectuada mediante Res. D. Nº 025/01 para cubrir en condición de regular un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Elementos de Computación" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

Que el Jurado que entendió en el mismo aconseja en el dictamen original (fs. 129/32) y en la aclaración del mismo (fs. 148), la designación del Licenciado Daniel Alfredo Chelela, rechazando la impugnación efectuada en tiempo y forma por la Lic. Rosa E. Macaione;

Que asimismo se da por finalizadas las funciones de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Simple, que desempeñaba la Lic. Rosa E. Macaione por estar imputada su designación a la Partida de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple con que se atenderá la designación que por este medio se produce;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 25/07/01)

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Rosa E. Macaione, por cuanto el dictamen y su aclaración fueron aprobados por unanimidad por los integrantes del Jurado.

ARTICULO 2º: Tener por designado, al Lic. DANIEL ALFREDO CHELELA – D.N.I. Nº 23.953.586 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura "Elementos de Computación" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica, a partir del 1ro. de agosto de 2.001 y por el término de (5) cinco años, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. Nº 661/88 y sus modificatorias).

ARTICULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º de Concursos vigente).

ARTICULO 4º: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

<u>ARTICULO 5º</u>: Hágase saber al Lic. Chelela, a la Lic. Macaione, al Departamento de Matemática y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYD SECRETARIA ACADEMICA Facultud de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS